

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestr; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 s' meste. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministro

Decreto prorrogando por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes el estado de alarma que se declaró por Decreto de 17 de Febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales. — Carreteras-reparación.

Administración provincial

Diputación provincial de León. — Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 30 de Abril próx: no pasado.

Obras públicas. — Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Marzo último.

Idem de transferencias de automóviles diligenciadas durante el mes de Marzo último.

Idem de permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Marzo último.

Sección administrativa de primera Enseñanza de León. — Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León. — Anuncios.

Sección provincial de Estadística de León. — Anuncio.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — Recurso interpuesto por el Letrado D. Alfonso Ureña de Delás.

Otro idem por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega.
Edictos de Juzgados.

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación permanente de Cortes, con arrêglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma, que se declaró por Decreto de 17 de Febrero del año actual, en todo el

territorio nacional y plazas de soberanía Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en Madrid a dieciséis de Mayo de 1936.—Manuel Azaña.—El Presidente del Consejo de Ministros, Santiago Casares Quiroga.

(Gaceta del día 17 de Mayo de 1936)

Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales

CARRETERAS - REPARACION

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 31 al 31,500 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto asciende a 35.469,49 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.064 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Núm. 291.—33,50 pts.

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión en los kilómetros 27 y 28 de la 1.^a y kilómetros 24 y 25 de la 2.^a de las carreteras de León a Caboalles y La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto as-

ciende a 58.087,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.742 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de Junio próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Núm. 295.—32,50 ptas.

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego

superficial de alquitrán y emulsión asfáltica en los kilómetros 6 al 8 de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan cuyo presupuesto asciende a 27.634,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 829,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

Núm. 300.—32,50 pts.

AVISO

El BOLETIN OFICIAL se halla a la venta en la portería del Palacio Provincial, al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1936

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Abril de 1936.

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS				
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1.º Rentas	61.215	09	11.320	91				49.894	18	
2.º Bienes provinciales										
3.º Subvenciones y donativos	633.646	05	41.640	36				592.005	69	
4.º Legados y mandas										
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	24.365		750					23.615		
6.º Contribuciones especiales										
7.º Derechos y tasas	4.500		976	25				3.523	75	
8.º Arbitrios provinciales	8.000							8.000		
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	810.000							810.000		
10.º Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	46.439	41				958.720	25	
11.º Recargos provinciales	250.000		62.275	23				187.724	77	
12.º Traspaso de obras y servicios públicos	112.372	91						112.372	91	
13.º Crédito provincial										
14.º Recursos especiales										
15.º Multas	5.000		976	41				4.023	59	
16.º Mancomunidades interprovinciales										
17.º Reintegros	315.796	76	27.741	73				288.055	03	
18.º Fianzas y depósitos										
19.º Resultas	2.107.655	41	847.088	86				1.260.566	55	
TOTALES	5.337.710	88	1.039.209	16				4.298.501	72	
GASTOS										
1.º Obligaciones generales	583.952	89	44.077	77				535.875	12	
2.º Representación provincial	15.000		3.700	06				11.299	94	
3.º Vigilancia y seguridad										
4.º Bienes provinciales										
5.º Gastos de recaudación	43.893	02						43.893	02	
6.º Personal y material	442.652	75	122.834	77				319.817	98	
7.º Salubridad e higiene										
8.º Beneficencia	1.259.802	19	149.260	50				1.110.541	69	
9.º Asistencia social	21.000		3.399	22				17.600	78	
10.º Instrucción pública	68.190	80	3.766	81				64.423	99	
11.º Obras públicas y edificios provinciales	785.251	22	147.849	79				637.401	43	
12.º Traspaso de obras y servicios públicos al Estado										
13.º Montes y pesca										
14.º Agricultura y ganadería	2.000		2.000							
15.º Crédito provincial										
16.º Mancomunidades interprovinciales										
17.º Devoluciones	1.000							1.000		
18.º Imprevistos	7.312	60	2.705	11				4.607	49	
19.º Resultas	1.223.238	72	279.495	68				943.743	04	
TOTALES	4.453.294	19	759.089	71				3.694.204	48	

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.039.209	16
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	759.089	71
EXISTENCIA EN CAJA	280.119	45

En León, a 2 de Mayo de 1936.—El Interventor, *Cástor Gómez*.

La Comisión de Hacienda en sesión de hoy acordó proponer a esa Gestora la aprobación de este Balance,

León, 2 de Mayo de 1936.—El Presidente, *Ramiro Armesto*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 4 DE MAYO DE 1936

Enterado, y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *Ramiro Armesto*.—El Secretario *José Peláez*.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Marzo de 1936.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Dodge	2.521	Auto Motor	León	Constantino Rodríguez	La Robla.
Ford	2.514	Comercial Pallares	Idem	José L. Valcarcel	La Magdalena.
Chevrolet	2.230	Constantino Rodriguez	La Robla	Auto Motor	León.
Ford	1.774	Ignacio Rodriguez	Castrofuerte	Comercial Pallarés	Idem.
Idem	2.643	Hros. de Rogelio López	Ponferrada	Amadeo Cami	Lago de Carucedo
Chevrolet	1.861	Comercial Pallarés	León	José Cidón González	La Bañeza.
Dodge	1.941	Francisco López	Lugán	Ricardo Garcia	La Vecilla.
Chevrolet	2.370	Baltasar Ibán	León	Ricardo Cascallana	Valverde de Sandoval.
Renault	2.638	Manuel Cosmen	Rioscuro	Baltasar Ibán	León.
Ford	1.970	Gabriel Rodriguez	León	Guillermo Garcia	N. vatejera.
Oaklan	733	Elias Garcia Alcoba	Santiago del Molinillo	R. S. Bostford	Santiago del Molinillo
Citroen	1.160	Manuel Cordero	Villalibre	Blas Tabares	Astorga.
Renault	1.942	Froilán Fernández	La Bañeza	Comercial Pallarés	León.
Idem	1.642	Comercial Pallarés	León	Marcos Domínguez	Sopeña.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según previene el vigente Código de la circulación. León, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Marzo de 1936.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.846	1. ^a	Antonio Blanco Cañón	Vicente	Serafina	13	Julio	1907	San Cipriano	León.
3.847	2. ^a	Manuel González Manilla	Belarmino	Trinidad	1	Enero	1918	Salce	Idem.
3.848	1. ^a	Juan Rodriguez González	Máximo	Valentina	27	Diciembre	1912	Buenos Aires	B. Aires
3.849	2. ^a	Angel Tarno Corrales	Rufino	Servanda	30	Julio	1910	Villanueva	Oviedo.
3.850	2. ^a	Demetrio Suarez Fuertes	José	Manuela	8	Septiembre	1900	Salce	León.
3.851	2. ^a	Juan Obiols Prat	Martín	María	22	Agosto	1905	Barcelona	Barcelona
3.852	1. ^a	Bernardo Arias Casado	Gregorio	Fausta	5	Febrero	1912	Armunia	León.
3.853	2. ^a	Alberto S. Miguel Alonso	Alberto	Concepción	3	Marzo	1915	San Juan	Idem.
3.854	1. ^a	Manuel Turón López	Avelino	Josefa	19	Mayo	1900	Sarriá	Lugo.
3.855	2. ^a	Manuel Martínez López	José	Josefa	1	Diciembre	1907	Sobrado	Idem.
3.856	2. ^a	Roque Vazquez Arias	José	Isaura	16	Agosto	1893	Valladolid	Valladolid
3.857	2. ^a	Vicente Pozas Rancaño	Vicente	Caridad	9	Febrero	1916	Bamburano	Cuba
3.858	1. ^a	Eusebio Elbroz Rodriguez	Antonio	Francisca	2	Marzo	1910	Santas Martas	León.
3.859	2. ^a	Julio Orejas González	Rafael	Cándida	5	Junio	1910	La Vecilla	Idem.
3.860	1. ^a	José Fernández Alvarez	Manuel	Manuela	28	Octubre	1912	Oviedo	Oviedo.
3.861	2. ^a	José M.º Rodriguez Rodriguez	Angel	María	3	Abril	1917	León	León.
3.862	1. ^a	Antonio Castro Inarez	Lisardo	Flora	9	Abril	1910	Ponferrada	Idem.
3.863	2. ^a	Máximo Alvarez Alonso	Jacinto	Patricia	12	Julio	1893	Valdevimbre	Idem.
3.864	2. ^a	Rafael Garcia Fernández	Pedro	Consuelo	25	Enero	1918	Cisterna	Idem.
3.865	2. ^a	Juan Antonio Meus Montero	Braulio	Gracia	16	Diciembre	1911	Santander	Santander.
3.866	2. ^a	Miguel Reguera Garcia	Ignacio	Isaura	01	Marzo	1915	Mansilla	León
3.867	2. ^a	Roberto Diaz Prieto	Joaquín	Encarnación	4	Junio	1909	Villafranca	Idem.
3.868	2. ^a	Enrique Navarro Soubrier	Enrique	Angeles	30	Agosto	1912	Lorca	Murcia.
3.869	2. ^a	Mariano Blanch López	Santiago	Natividad	18	Febrero	1918	León	León.
3.870	2. ^a	Aurelio Martínez Brugos	Pedro	Manuela	23	Marzo	1918	León	Idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con arreglo a lo dispuesto en el Código de la circulación.

León, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Marzo de 1936.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	H. P.	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.147	3. ^a	3	Bussing	58.523	6	52	Plataforma.	3	7.000	10.000	Diego Pérez Campanario..	Ponferrada.....	Particular.
3.148	»	»	Idem	58.525	6	52	Idem.....	3	7.000	10.000	Idem.....	idem.....	Idem.
3.149	»	»	Idem	58.526	6	52	Idem.....	3	7.000	10.000	Idem.....	idem.....	Idem.
3.150	»	»	Idem	58.539	6	52	Idem.....	3	7.000	10.000	Idem.....	idem.....	Idem.
3.151	»	»	Idem	58.516	6	52	Idem.....	3	7.000	10.000	Idem.....	idem.....	Idem.
3.152	»	4	Chevrolet.....	1.656.411	6	21	Idem.....	3	2.900	2.000	Julián Bautista Suárez.....	Villamejil.....	Idem.
3.153	»	7	Ford.....	2.180.259	8	25	Idem.....	3	2.350	2.000	Agustín Larruscain.....	Villafáfila.....	Idem.
3.154	»	7	Chevrolet.....	5.389.073	6	21	Idem.....	3	2.290	2.000	Marcelo Diez y Diez.....	León.....	Idem.
3.155	2. ^a	7	Ford.....	38.745.622	8	25	Cerrada ..	5	1.295	400	Ignacio Rodríguez.....	Castrofuerte.....	Idem.
3.156	»	11	Fiat.....	088.512	4	8	Berlina.....	4	750	350	Asunción Rodríguez Morán	Astorga.....	Público.
3.157	3. ^a	12	Saurer.....	71.266	6	37	Plataforma..	4	7.250	7.000	Manuel Turón, M. Martínez	León.....	Idem.
3.158	»	12	Ford.....	2.202.407	8	25	Idem.....	3	2.500	2.000	Edmundo Aller Martín.....	Puente Castro.....	Idem.
3.159	2. ^a	17	Idem.....	104.808	4	8	Cerrada.....	4	686	300	Ford Motor Ibérica.....	Barcelona.....	Particular.
3.160	»	17	Opel.....	29.975	6	16	Sedán.....	6	1.220	540	Venancio Pérez Trueba.....	León.....	Público.
3.161	3. ^a	18	Diamond.....	114.512.30	6	22	Plataforma..	4	3.000	2.500	Amílcar Rubio.....	S. Miguel Lacedana.	Particular.
3.162	2. ^a	19	Adler.....	219.690	4	8	Sedán.....	4	950	320	Eliseo G. Ruizfernández...	León.....	Idem.
3.163	3. ^a	19	Ford.....	1.877.136	8	25	Plataforma..	3	2.000	2.000	Lucio Soto Carpintero.....	Valderas.....	Idem.
3.164	»	19	Chevrolet.....	5.422.356	6	21	Idem.....	3	2.300	2.000	Francisco Fernández.....	León.....	Idem.
3.165	2. ^a	21	Ford.....	109.459	4	8	Cerrada.....	4	686	320	Pascual Morán Fernández...	Ponferrada.....	Idem.
3.166	»	25	Idem.....	106.996	4	8	Idem.....	4	686	320	S. A. E. Georgia Gil.....	Málaga.....	Idem.
3.167	3. ^a	30	Bedford.....	892.460	6	20	Plataforma..	5	2.500	3.000	Gregorio González y Diez.	León.....	Público.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según previene el vigente Código de la circulación.
León, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Provincia de León

Por la Junta de Autoridades de Primera Enseñanza de esta provincia se hicieron con fecha 5 de los corrientes, los siguientes nombramientos de interinos.

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Escuela que se adjudica
---------------------	---------	-------------------------

Lista de interinos

102.—Francisco Rafael Díaz Vegal	San Pedro Mallo	Mixta.
106.—Fernando Díez González.	Chandevillar y Ruideferros	Idem.
353.—José Pérez Prada	Salas de la Ribera	Idem.
349.—José A Pereira Gómez.	San Feliz de las Lavanderas	Idem.

PERMUTAS

Bernardo Pérez Pastrana, de Boisán, para Calaveras de Abajo.
Desiderio Bravo Díez, de Calaveras de Abajo para Boisán.

Suplentes

Gregoria Fernández Santos, para Caboalles de Arriba, niñas, con cinco años, dos meses y doce días.

León, a 6 de Mayo de 1936.—El Inspector Jefe, *Rafael Alvarez*.—El Director de la Normal, *José María Vicente*.—El Jefe de la Sección, *Benito Zurita*.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 del corriente mes de Mayo para las obras de reparación y ensanche del firme del kilómetro 110, riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 98 y 110 y acopios de gravilla y emulsión asfáltica para los kilómetros 106 y 107 la carretera de Villacastín a Vigo a León, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al único postor Pavimentos Asfálticos, vecino de Madrid, apartado 268, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 33.534,68 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorga-

miento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Sección Provincial de Estadística de León

Renovación del padrón de habitantes de 1935

Habiendo examinado y dado mi conformidad a los padrones de habitantes de 1935, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

La hora de verificar la recogida son nueve de la mañana a dos de la

tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro. núm. 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío se anunciará a los Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Mayo de 1936.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

RELACION QUE SE CITA

Algadefe.
Benavides.
Cabrerres del Río.
Campo de Villavidel.
Encinedo.
Gordoncillo.
Joarilla de las Matas.
Láncara de Luna.
Llamas de la Ribera.
Palacios del Sil.
Posada de Valdeón.
Rabanal del Camino.
Riaño.
Riello.

San Adrián del Valle.
Sancedo.
Santa María de Ordás.
Urdiales del Páramo.
Valdelugueros.
Valderrey.
Villagatón.
Villaobispo.

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de León

ANUNCIO

Se convoca a los Delegados de las entidades afiliadas a la Cámara Oficial Agrícola, para concurrir a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Gestión administrativa.

2.º Designación de candidatos para las elecciones de Vocales representantes de las Corporaciones Oficiales Agrícolas en el Consejo Superior de Ferrocarriles y en el Consejo Superior del Banco de España, conforme a las órdenes del Ministerio de Agricultura fechas 9 y 24 de Abril próximo pasado.

3.º Ruegos y preguntas.

León, 10 de Mayo de 1936.—El Presidente, Francisco del Río Alonso.

Administración municipal

Ayuntamiento de Noceda

Debiendo procederse a la rectificación del Censo de Campesinos de esta localidad, a tenor de los preceptos del Decreto de 13 de Diciembre de 1934, las personas o entidades comprendidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo primero del expresado Decreto, solicitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días su inscripción en aquel documento, conforme a la siguiente clasificación:

Obreros agrícolas y ganaderos propiamente dichos, o sea campesinos que no posean o laboren porción alguna de tierra.

Sociedades obreras de campesinos legalmente constituidas, siempre que lleven más de dos años de existencia.

Propietarios que satisfagan no más de 50 pesetas de contribución anual

por tierras cultivadas directamente, o no más de 25 pesetas por las que hayan cedido en arrendamiento.

Arrendatarios o aparceros que exploten hasta diez hectáreas de secano o una de regadío.

Formada la lista de los vecinos pobres incluidos en la beneficencia para el año 1936, está expuesta al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por término de quince días.

Noceda, 11 de Mayo de 1936.—El Alcalde, José Rodríguez.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Debiendo procederse a la revisión del Censo de campesinos, con arreglo al decreto de 13 de Diciembre de 1935, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos, lo manifiesten ante esta Alcaldía.

Santa Marina del Rey, 12 de Mayo de 1936.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Paradaseca

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones que creyeran convenientes.

Paradaseca, 15 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Saturnino G. Serisier.

Ayuntamiento de Villazala

Debiendo procederse a la revisión del Censo de campesinos, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se consideren con derecho a ser incluidos o excluidos lo manifiesten a esta Alcaldía.

Villazala, 13 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Timoteo Pérez.

Entidades menores

Junta vecinal de Carbajal de Rueda

Se hallan expuestas al público las cuentas de ingresos y gastos de esta Junta vecinal, desde el día 17 de Septiembre de 1935 al 17 de Mayo de 1936, en el domicilio del Presidente que suscribe, para que sean revisa-

das por los vecinos, por el plazo de quince días; pasados los cuales serán aprobadas por esta Junta, sin oír reclamaciones.

Carbajal de Rueda, 18 de Mayo de 1936.—El Presidente, Timoteo del Valle.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Alfonso Ureña de Delás, en nombre y representación de D. José Alija Pérez, vecino de Palacios de la Valduerna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta Administrativa de Palacios de la Valduerna de 20 de Marzo de 1935, declarando nula la concesión hecha a favor del recurrente de varias parcelas de disfrute vecinal de terrenos del común a los sitios «Las Fuentes», «Guadaña» y «Quemada», y en resolución de este Tribunal se acordó anunciar la interposición de dicho recurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega, en representación de D. Mariano Arias Juárez, D. Antonio Domingo Vázquez, D. Jenaro Cubelos Martínez, D. Victorino Barredo de la Fuente, D. Daniel Lago Enríquez, D. Fernando Picón Alonso y D. Laureano Alonso Tabuyo, vecinos de Ponferrada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada de 11 de Abril próximo pasado sobre cambio de emplazamiento de la plaza o mercado de abastos, y en resolución de hoy se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran

tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Este Tribunal, en el recurso contencioso administrativo número 5 del año 1935, del que se hará mención, dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

Encabezamiento. — «Sentencia. — Señores D. Higinio García, Presidente. — D. Plácido Martín, Magistrado. — D. Félix Buxó, Magistrado. — D. Lorenzo Carvajal, Vocal. — D. Anesio García, Vocal. — En la ciudad de León, a veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Visto por el Tribunal contencioso administrativo de esta provincia el recurso interpuesto por el Letrado D. Lucio García Moliner, a nombre de D. Mariano Téllez Sánchez, mayor de edad, casado, Director de Banda de Música y vecino de Ponferrada, contra acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad de 26 de Noviembre de 1934 por el que se resolvió el cese del recurrente como Director de la Banda Municipal de dicho Ayuntamiento a partir de 1.º de Enero de 1935, sin dejarle en situación de excedencia forzosa, habiendo intervenido el señor Fiscal de la jurisdicción.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando la excepción de incompetencia propuesta por el señor Fiscal de la jurisdicción, que debemos revocar y revocamos el acuerdo de 26 de Noviembre de 1934 adoptado por el Ayuntamiento de Ponferrada, por el que se decretó el cese de D. Mariano Téllez Sánchez en su cargo de Director de la Banda de Música de dicho Municipio sin derecho alguno, en virtud de haber sido suprimida dicha Banda para el año 1935, no consignando en presupuesto para dicho ejercicio cantidad alguna a tal respecto. En su consecuencia, declaramos a dicho D. Mariano Téllez Sánchez en situación de excedencia forzosa con derecho al percibo de las dos terceras partes del sueldo de 3.500 pesetas a partir de 1.º de Enero de 1935 en que cesó en dicho cargo hasta que, con arreglo a Ley, se le provea de igual cargo en plaza de su

categoría, debiendo abonar dicha suma el Ayuntamiento, de conformidad a lo que preceptúan las disposiciones administrativas, sin perjuicio de la responsabilidad civil solidaria reclamable a los Concejales que adoptaron el acuerdo de 26 de Noviembre de 1934. Se declara gratuito este recurso. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y devuélvase el expediente original al organismo de donde procede. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Higinio García. — Plácido Martín. — Félix Buxó. — Anesio García. — Lorenzo Carvajal. — Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido, se extiende el presente en León, a once de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado municipal de Astorga

Don Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber; Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Astorga, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis, el Sr. D. Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de la misma, habiendo visto por sí los presentes autos de juicio verbal civil seguidos por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Paulino Pablos Rodilla, industrial de esta plaza, contra D. Isaías Alonso Villarino, mayor de edad, casado, industrial vecino de Val de San Lorenzo, que se halla en rebeldía, sobre pago de ochocientos ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Isaías Alonso Villarino, a que pague al demandante D. Paulino Pablos Rodilla la cantidad de ochocientos ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos, imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio, y se ratifica el embargo preventivo practicado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Tagarro.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué pronunciada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Isaías Alonso Villarino, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines procedentes.

Dado en Astorga, a catorce de Marzo, de mil novecientos treinta y seis. Cipriano Tagarro.—P. S. M.—El Secretario habilitado, Aureliano Perandones.

Núm. 308.—12,50 pts.

Juzgado municipal de Trabadelo

Don José Lama Rodríguez, Juez municipal de Trabadelo y su término (León).

Certifico: Que en el juicio verbal civil del que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Encabezamiento.—En Trabadelo a tres de Mayo de mil novecientos treinta y seis; vistos por el Sr. Juez de este término D. José Lama Rodríguez, los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Manuel Mauriz Vidal, casado, mayor de edad, labrador y vecino de Sotelo, contra D. Rogelio Gómez Lama, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, sobre reclamación de mil pesetas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que ratificado el embargo practicado en bienes del demandado, debo condenar y condeno al demandado Rogelio Gómez Lama, a que satisfaga al actor Manuel Mauriz Vidal, la cantidad de mil pesetas, intereses devengados desde la presentación de la demanda y al pago de las costas de este procedimiento, notificando dicho fallo al demandado en la forma que la Ley dispone cuando ha sido declarado en rebeldía. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lama.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Trabadelo a siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, José Lama.—P. S. M.: El Secretario suplente, Gamilo Santín.

Núm. 909.—11,50 pts.